

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

S E G U N D A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
YANEZ NUEVA C. LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES OTTO HERNAN ENCA-
LADA ERRAEZ Y ARQUITECTO CESAR ENCALADA ERRAEZ POR EL SEÑOR
HECTOR UBALDO ENCALADA SANCHEZ.

No. 214/93

FECHA Abril 7 de 1.993

Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO

ESCRITURA NUMERO : 214/93

CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA YANEZ NUEVA C. LTDA. A FAVOR

DE LOS SEÑORES OTTO HERNAN ENCALADA ERRAEZ Y AR
QUITECTO CESAR ENCALADA ERRAEZ POR EL SEÑOR
HECTOR UBALDO ENCALADA SANCHEZ .

CUANTIA : \$ 280.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
provincia del Guayas , República del Ecuador ,
hoy día siete de abril de mil novecientos

noventa y tres , ante mi , abogado GERMAN CASTI
LLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Can-
tón a mi cargo , comparecen : por una parte ,

el señor Héctor Ubaldo Encalada Sánchez , quien
declara ser ecuatoriano , casado , agricultor

y domiciliado en Machala , de tránsito en esta
ciudad , por sus propios derechos , acompañado
de su cónyuge señora Rosa Erráez de Encalada ,

quien declara ser ecuatoriana , casada , dedicada al
hogar y domiciliada en Machala , de tránsito

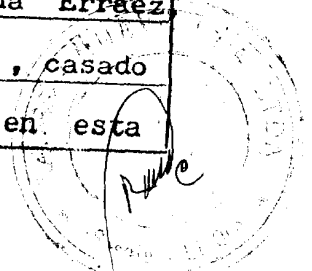
en esta ciudad , por sus propios derechos ; y ,
por otra parte , los señores : Otto Hernán En-
calada Erráez , quien declara ser ecuatoriano ,

ejecutivo , casado y domiciliado en Machala ,
de tránsito en esta ciudad , por sus propios

derechos ; y , don César Genaro Encalada Erráez
quien declara ser ecuatoriano , Arquitecto , casado

y domiciliado en Machala , de tránsito en esta

rmby



ciudad , por sus propios derechos ; los

comparecientes son mayores de edad , capa-

ces para obligarse y contratar , a quienes

de conocerlos doy fe .- Bien instruídos en

el objeto y resultados de esta escritura

pública de Cesión de Participaciones , a cu-

yo otorgamiento concurren con amplia y ente-

ra libertad , para que la autorice me pre-

sentan la minuta que dice así : " SEÑOR NO-

TARIO : En el Registro de escrituras públicas

a su cargo , díguese incorporar la presente

de cesión de participaciones al tenor de

estas declaraciones : PRIMERA : INTERVINIENTES:

Libre y voluntariamente concurrimos a la ce-

lebración de este instrumento público , por

una parte el señor don Héctor Ubaldo Encala-

da Sánchez acompañado de su cónyuge la seño-

ra Rosa Erráez de Encalada que comparece pa-

ra expresar su consentimiento al acto a rea-

lizarse y a quienes se los podrá denominar

los cedentes de la nuda propiedad ; y , por

otra , en calidad de cesionarios los señores:

Otto Hernán Encalada Erráez y Arquitecto César Genaro

Encalada Erráez . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- El

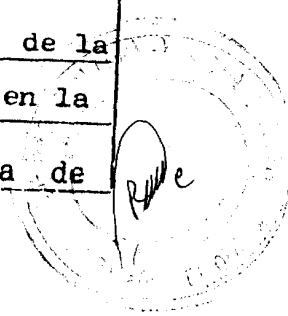
señor Héctor Ubaldo Encalada Sánchez , es pro-

prietario a la fecha de veintiocho participa-

ciones de diez mil sucres cada una , dentro

del capital social de la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada Yánez Nueva C. Ltda., consti-
tuida mediante escritura pública otorgada en la
ciudad de Guayaquil el día seis de noviembre
de mil novecientos setenta y cuatro ante el
Notario Público del cantón doctor Jorge Jara
Grau y se inscribió en el Registro Mercantil
del Cantón Pasaje el día nueve de Diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro ; b) Me-
diante escritura pública otorgada ante el Nota-
rio Público del Cantón Machala doctor Milton
Serrano Aguilar , el día dieciocho de diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro Yánez Nueva
Cía. Ltda. se fusionó con la Sociedad Comandi-
ta en Predios Rústicos Yánez Nueva ; esta ins-
cripción consta en el Registro Mercantil del
Cantón Pasaje con fecha veintiocho de Diciembre
de mil novecientos setenta y cuatro ; y , al
margen de las inscripciones de los títulos de
propiedad de la Yanez Nueva, se anotó la fu-
sión entre la Sociedad Comandita en Predios Rús-
ticos Yanez Nueva , con la de Responsabilidad
Limitada " Yanez Nueva Cía. Ltda." , inscrip-
ción que consta en el Registro de la Propiedad
del Cantón Pasaje de fecha veintiuno de Diciem-
bre de mil novecientos setenta y cuatro .- Dos.-
La Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía Yanez Nueva Cía. Ltda., reunida en la
ciudad de Machala , cantón Machala provincia de



El Oro de fecha seis de Marzo de mil

novecientos noventa y tres resolvió auto-

rizar al socio señor Héctor Encalada Sán-

chez , ceder veintiocho participaciones de

las veintiocho que posee en propiedad den-

tro del capital social de la Compañía Ya-

nez Nueva Cía. Ltda., autorización concedida

en forma abierta toda vez que los actuales

socios no desearon adquirirlas , tal como

consta del Acta de Junta General . SEÑALA-

MIENTO DEL PATRIMONIO .- El patrimonio de

la Compañía Yánez Nueva Cía. Ltda. en la

actualidad lo conforman la Hacienda Yánez

Nueva , ubicada en el sector Sabana del Can-

tón Pasaje , Provincia de El Oro , constan-

te de trescientas hectáreas de terreno cul-

tivadas de banano para la exportación con

cultivos tecnificados en su totalidad , esto

es empacadora central , riego por aspersión,

funiculares , canales de drenaje , casa de

hacienda principal , casa de administración

y varias casas de familias y trabajadores.

Esta propiedad se encuentra a orillas del

Río Palenque , margen derecho conformando un

solo lote de las trescientas hectáreas , cu-

yos linderos generales son los siguientes :

POR EL NORTE : Colindando con terrenos del

señor Nelson Abril , Manuel Ochoa , Manolo

Fernández , N. Chuchuca , Mayor Jorge Narváez ,

José Ríos , Enrique Carrión , Arsenio Orellana

y Francisco Minuche ; POR EL OESTE : propieda-

des de Sucre Moreno , Jorge Alvarado ; POR EL

SUR : el Río Palenque , en una extensión aproxi-

mada de dos mil quinientos metros ; y , POR EL

ESTE : propiedades de Aurelio Prieto , Paúl Pi-

neda , Herederos Amaya , llegando al predio de

Nelson Abril mencionado al inicio de la linde-

ración . CUARTA : TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

CIONES : El señor Héctor Ubaldo Encalada Sánchez,

con el consentimiento de su cónyuge la señora

Rosa Luz Erraez Reyes de Encalada , por este

instrumento transfiere a favor del señor Otto

Hernán Encalada Erráez , la nuda propiedad de

veintiseis participaciones sociales dentro del

capital social de la Compañía Yanez Nueva Cía.

Ltda. , reservándonos el usufructo de por vida

de las mencionadas participaciones , transfiere por

cesión la nuda propiedad de dos participaciones

a favor del Arquitecto César Encalada Erraez. La

autorización necesaria y exigida por la Ley de

Compañías , se encuentra traducida y concedida

por la Junta General Extraordinaria de los so-

cios de la compañía limitada Yanez Nueva , tal

como consta de la copia del Acta que se in-

serta para que forme parte de este documento.

QUINTA : AUTORIZACION Y ACEPTACION .- El señor

Otto Hernán Encalada Erraez y el Arquitecto

César Encalada Erraez, cesionarios y los

cedentes, en común acuerdo y por cuanto

se opera la cesión de la nuda propiedad

de veintiocho participaciones, en conjunto,

resuelven solicitar conforme lo dispuesto

en el artículo ciento quince de la Ley

de Compañías a los señores Registrador de

la Propiedad del Cantón Pasaje Provincia

de El Oro y Registrador Mercantil del Can-

tón Pasaje, incluso a los señores Notarios

de Machala y Guayaquil, a fin de que to-

men nota en los libros respectivos de las

cesiones operadas en esta escritura, el u-

usufructo reservado a consecuencia de la nuda

propiedad transferida; asimismo, cedentes y

cesionarios manifiestan su conformidad por la

cesión efectuada en los términos de este ins-

trumento por haber entregado y recibido a su

satisfacción el valor nominal de cada parti-

cipación cedida. SEXTA : ACLARACION DE PAR-

TICIPACIONES .- Operada la cesión de partici-

paciones con la reserva del usufructo a fa-

vor de los cedentes, las participaciones so-

ciales de la compañía Yanez Nueva Cía. Ltda.

y los socios de esta compañía como aclara-

ción se los reconoce de esta manera : Uno :

El señor Héctor Ubaldo Encalada Sánchez es

el usufructuario de las veintiocho participaciones sociales que ha cedido la nuda propiedad ; el señor Otto Hernán Encalada Erraez, es propietario de la nuda propiedad de veintiseis participaciones sociales de diez mil sucres cada una ; el Arquitecto César Genaro Encalada Erraez , es propietario absoluto de veintiocho participaciones de diez mil sucres cada una ; el señor Jackson Pío Encalada Erraez , es propietario absoluto de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una ; El Ingeniero Hoover Encalada Erraez , es propietario absoluto de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una ; la señorita Linda Flor Encalada Erraez , es propietaria de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una ; el señor Doctor Héctor Encalada Erraez , es propietario de la nuda propiedad de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una ; la señora Tannya María Encalada Erraez , es propietaria de la nuda propiedad de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una ; y , el señor licenciado Jorge Encalada Erraez , es propietario de la nuda propiedad de

veintiseis participaciones de diez

mil sucres cada una ; sumadas

todas estas participaciones tota-

lizan doscientas diez de diez

mil sucres cada una con un to-

tal de dos millones cien mil

sucres como capital constante en

el instrumento público de fusión

de la Compañía Yanez Nueva Cía.

Ltda. - Usted señor Notario se

dignará agregar las demás cláu-

sulas de estilo para la per-

fecta validez de este instru -

mento . - Adjuntamos copia con

firmas autógrafas del Acta de

Junta General Extraordinaria de

Socios y copia auténtica del

plano de la Hacienda Yanez Nueva

propiedad de la compañía . Firmado)

Doctor Carlos Marcial Ludeña . Abo-

gado . - Registro número : doscien-

tos dieciocho " .- Los otorgantes

ratifican en todas sus partes la

minuta inserta que queda elevada a

escritura pública para que surta sus

efectos legales .- Se agrega : copia

del Acta de Junta General de Socios

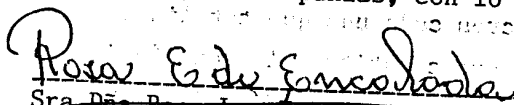
de la compañía Yanez Nueva Cía. Ltda.

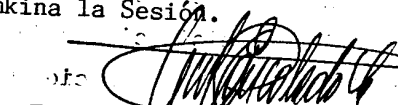
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "YANEZ NUEVA CIA.LTDA."

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en el mezanine del Edificio ubicado en la esquina de la Calle Bolívar y Colón, el día de hoy 6 de Marzo de 1.993, a las 09H00, nos encontramos reunidos los socios de esta compañía conformada en el presente por el señor don Héctor Ubaldo Encalada Sánchez, propietario de veintiocho participaciones de diez mil sucres cada una; el Arq. César Genaro Encalada Erraez, propietario de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una; el señor JACKSON Pío Encalada Erraez, propietario de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una; el Ing. Hoover Encalada Erraez, propietario de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una, la Srta. Linda Encalada Erraez, propietaria de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una; el Dr. Héctor Encalada Erraez, propietario de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una; la SEÑORA Tannya María Encalada Erraez, propietaria de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una; y, el Lcdo. Jorge Encalada Erraez, propietario de veintiseis participaciones de diez mil sucres cada una. Una vez sumadas las participaciones de los asistentes nos da un resultado de doscientas diez participaciones de diez mil sucres cada una que totalizan un numerario de dos millones cien mil sucres y que constituye la reunión de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía YANEZ NUEVA CIA.LTDA.; y, por tener que resolver una solicitud presentada por el Socio don Héctor Encalada Sánchez, decidimos instalarnos EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YANEZ NUEVA. Como en efecto lo hacemos al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías. Dirige la Sesión, la Sra. Rosa Erraez de Encalada en su calidad de Presidenta de la Compañía Yanez Nueva Ltda. Actúa como Secretario El Gerente Señor Héctor Encalada Sánchez. En este acto la señora Presidenta declara instalada la Sesión y solicita al señor Secretario verificar si se encuentra en la reunión la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social. El señor Secretario verifica y dice que en la Sala se encuentran todos los socios que constituyen la UNIVERSALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO conforme lo señalan los libros sociales entre los que se encuentra el de participaciones. Constatado que está presente la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artt. 280 de la Ley de Compañías, la señora Presidenta LEGALIZA LA Sesión de Junta General Extraordinaria de socios de Yanez Nueva Cia Ltda.. Luego los asistentes aprueban tratar sobre la cesión de participaciones que ha solicitado el señor Héctor Encalada Sánchez y la señora Presidenta le concede la palabra y dice: "Por convenir a mis intereses y por mi decisión quiero transferir veintiocho participaciones de las veintiocho que poseo en esta Compañía, indicando que la trans-

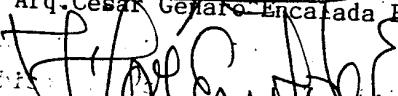
Referencia está sujeta a lo siguiente: a).-La cesión de las veintiseis participaciones, me reservo de por vida el usufructo y transfiero la nuda propiedad de aquellas ; b).-Que los efectos de la transferencia está en concordancia con lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley de Compañías; c).-Recalco que la transferencia incondicional y total se operará luego de que el petionario deje de existir por existir reserva del usufructo de por vida. Por lo tanto, respetuosamente solicito a la Junta, la autorización para transferirlas e invitando a los socios a señalar si alguien tiene interés en adquirirlas bajo las condiciones de los literales a), b), y c) de mi petición pudiendo ~~tratar~~ sobre valores. GRACIAS"

La Señora Presidente dice que está en consideración de la Junta la Solicitud. Analizada y deliberada, por no contravenir a derecho ni a los estatutos sociales de la Cia Ltda. Yanez Nueva, los socios UNANIMEMENTE resolvemos autorizar al Sr. Héctor Ubaldo Encalada Sánchez, la cesión de veintiseis participaciones de esta Compañía en los términos por él, propuestos pudiendo hacerlo a favor de cualquier persona ~~salvo~~ que los asistentes ~~deseáremos~~ adquirirlas y cuya autorización se ha concedido. Concluido el tema de la Sesión, la señora Presidenta dispone que se redacte el Acta para suscribirla conforme lo ordena la Ley de Compañías, con lo que se termina la Sesión.

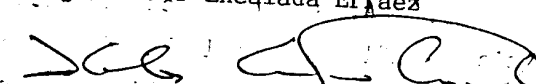

Sra. Dña. Rosa Luz Erraez de Encalada.
PRESIDENTA

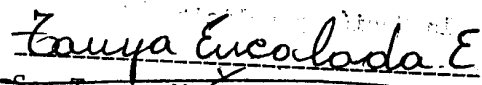

Arq. César Genaro Encalada Erraez


Sr. Jackson Pio Encalada Erraez

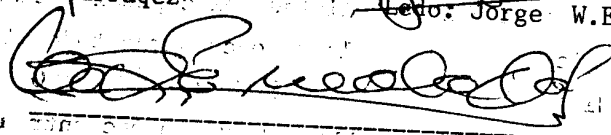

Ing. Hoover Encalada Erraez


Srta. Linda Flor Encalada Erraez


Dr. Héctor Encalada Erraez


Sra. Tanya María Encalada Erraez

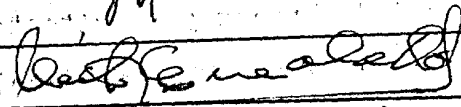

Ldo. Jorge W. Encalada Erraez

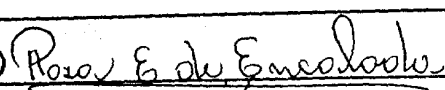


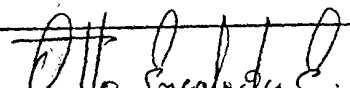
Sr. Héctor Ubaldo Encalada Sánchez
GERENTE SECRETARIO

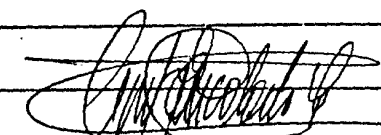
Leída que fue esta escritura pública ,

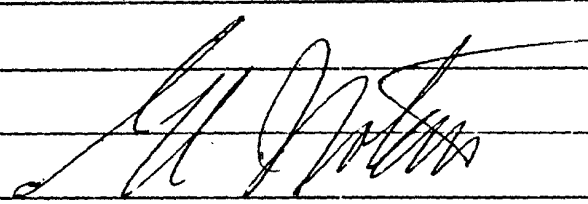
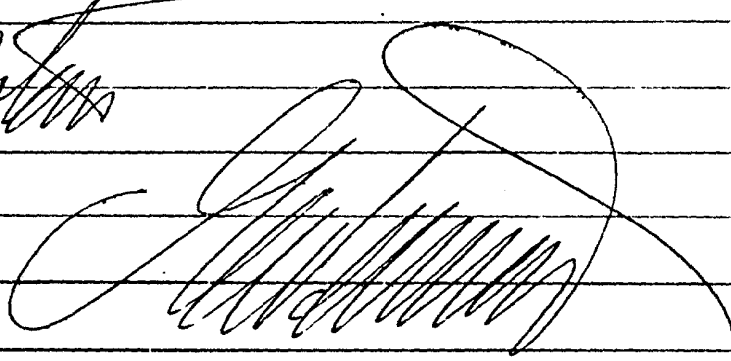
por mi el Notario en alta voz, de principio a fin a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto .- Hoy fe .- Enmendado: César - Genaro- Arquitecto

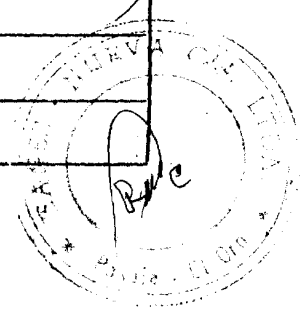
1)  C.C. 0700049190
C.V.
Héctor U. Encalada Sánchez

2)  C.C. 0700679624
C.V.
Rosa Erraez de Encalada

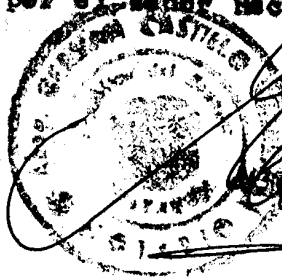
3)  C.C. 0906083563
C.V. 033-102
Otto H. Encalada Erraez

4)  C.C. 0700848153
C.V. 017-094
Arq. César Encalada Erraez

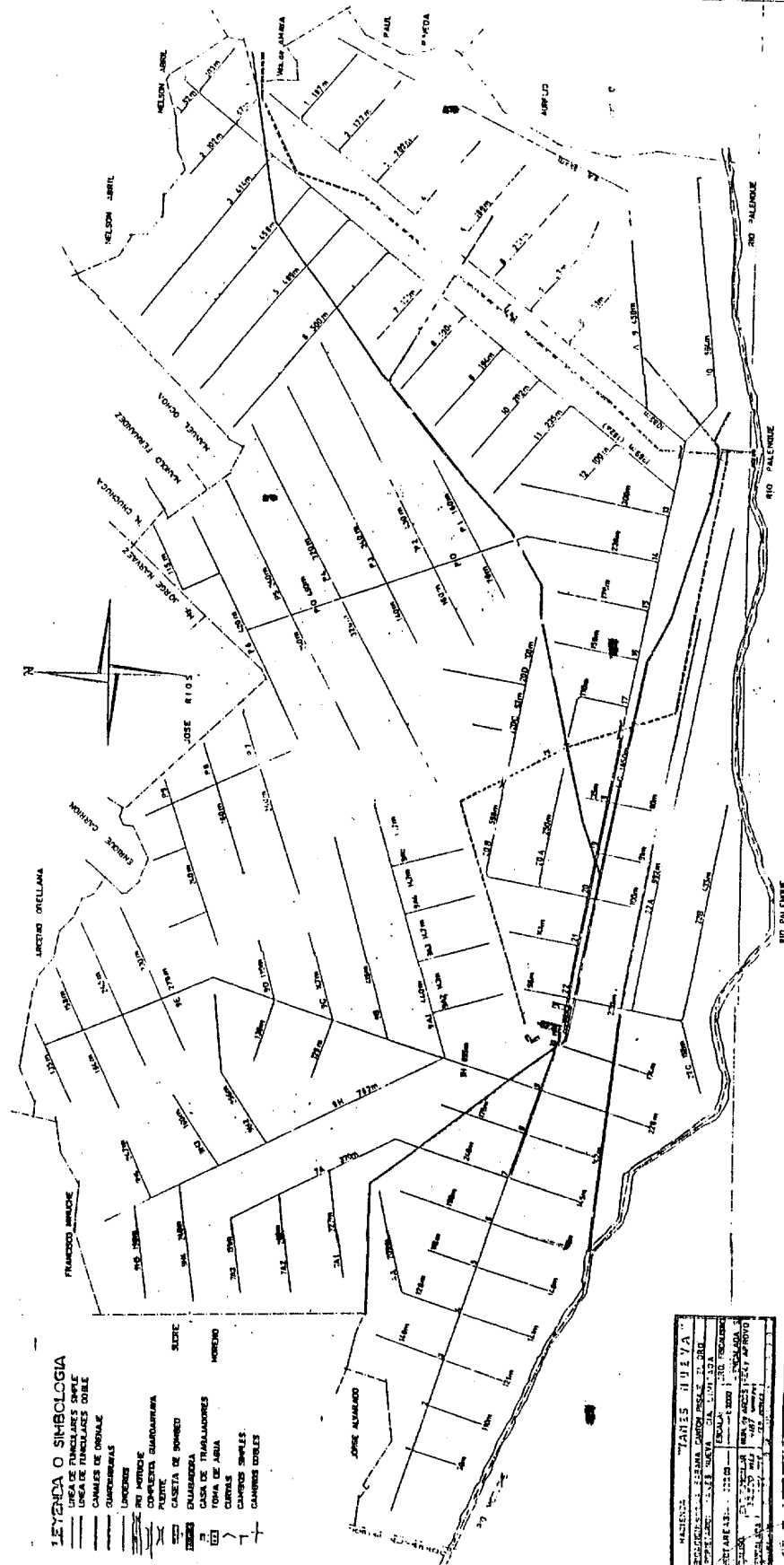


Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiere este SEGUNDO TESTIMONIO, en siete fejas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 214/93 de Cesión de Participaciones en el capital social de la compañía Yanez Nueva C. Ltda. a favor de los señores Otto Hernán Encalada Erraez y Arquitecto César Encalada Erraez por el señor Héctor Ebaldo Encalada Sánchez.



Notario Público Encalada Erraez
Guayaquil

Doy-



LEVENDO O SIMBOLISMO

— LINEA DE FUNCIONES SIMPLE
— LINEA DE FUNCIONES DOBLE

— CANALES DE DRENAJE

STATIONARY
CLASSROOMS

CONTRACTS
AND MORTGAGE
COMMISSIONS \$14.95 a year plus

COMPLETA GUARDAR
PUENTE

CASETA DE SOMERO
ENLAFRADERA

ENCUENTRO
CASA DE TRABAJADORES
TOMA DE ACCIÓN

TOMA DE AGUA
CURVALS

CLAMOROS SAMPLES.	CLAMOROS OTHERS
1	1

STATION NUMBER 1

9

JOSE ALVARADO

$\vec{a}, \vec{b}, \vec{c}$

42

7

11

1

Page 30

TABLE 11
WATER RESOURCES
ZEPHYRUS
ZEPHYRUS CANYON DISTRICT

FECHA:	12/12/2011	CLASIFICACION:	SECRETARIA
ASUNTO:	REUNION	ESCALA:	SECRETARIA

ARE 13: 11:00	11:00
11:00	11:00

1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

100

100

1

10

10

1

fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Fusión de la Sociedad Comandita en Predios Rústicos Yánez Nueva con la Compañía de Responsabilidad Limitada "Yánez Nueva C. Ltda., celebrada ante mí el 18 de Diciembre de 1974, en esta fecha he tomado nota de la cesión de la nuda propiedad con reserva de usufructo vitalicio, de las 28 participaciones sociales referidas en la presente.-

Machala, a 21 de Abril de 1993.-



Certifico:-

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

Que la primera copia de la presente escritura, consta inscrita en el Registro Mercantil con el N^o 21; y, anotada en el Repertorio bajo el N^o 576.-Además he tomado nota de dicha cesión al margen de la inscripción en el Registro respectivo. El día de hoy.-----



Pasaje, 8 de Junio de 1.993.

Sady
Abg. Vito Ordóñez Ramón
Representante Legal

